



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

En desarrollo del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2017, cuyo objeto es "Implementar el Ciclo I de educación básica para jóvenes y adultos, de conformidad con el manual metodológico y el manual pedagógico y operativo del modelo educativo "A CRECER" para atender a 7.580 personas iletradas en dos zonas", en virtud de lo establecido en el numeral 1.11 de los términos de referencia, se procede a modificar los términos mediante el siguiente:

ADENDO No. 02

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 de 2017

1. Modificar el numeral 2.2.1 Documentos Financieros de los términos de referencia, para lo cual quedara así:

2.2.1. Documentos financieros

Balance General Consolidado Comparativo a 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre 2014.

- b. Balance de comprobación a 31 de diciembre de 2016.*
- c. Estado de Resultados Comparativo a 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre 2014.*
- d. Notas a los Estados Financieros de los años 2015*
- e. Declaración de renta 2015.*

Se deberá discriminar en las cuentas del balance, el valor del activo corriente del activo total y el valor del pasivo corriente del pasivo total.

Estos estados financieros deberán estar clasificados y debidamente certificados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 2649 de 1993, los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 y demás normas concordantes, acompañados de sus respectivas notas, comprobables con la declaración de renta.

Certificación a los Estados Financieros de acuerdo al artículo 57 del Decreto 2649 de 1993.

X



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Los estados financieros deben estar suscritos por el representante legal, el contador y el revisor fiscal si lo hubiere. Así mismo, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional tanto del contador como del revisor fiscal.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, ésta deberá presentar los estados financieros de la sucursal en Colombia.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal deberá anexar los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal y estos estados financieros se sumaran para hallar los índices financieros requeridos.

2. Modificar el literal a del numeral 2.3.2 Experiencia Específica, de los términos de referencia, para lo cual quedará así:

a. Experiencia específica

Demostrar experiencia en la ejecución de proyectos y/o contratos cuyo objeto principal haya sido alguno de los siguientes:

- Alfabetización de jóvenes y adultos
- Educación formal de jóvenes y adultos
- Implementación de modelos educativos flexibles

*con un valor ejecutado acumulado igual o mayor al presupuesto oficial de la zona a la cual se presenta. Esta experiencia se verificará con la presentación de máximo **CUATRO (4) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS MISMOS**, donde se evidencie el cumplimiento del objeto contratado, su duración (que no podrá ser inferior a 6 meses) y valor. Estos documentos deberán ser suscritos por las entidades con las cuales se adelantó dicha actividad.*

3. Modificar el numeral 3.2.2. Verificación de requisitos financieros, de los términos de referencia, para lo cual quedará así:

3.2.2. Verificación de requisitos financieros (habilita/no habilita)



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Este aspecto HABILITA o NO HABILITA las propuestas para su evaluación técnica y económica. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden financiero exigidos en estos Términos de Referencia, consignados en el numeral 2.2 Documentos de carácter financiero, verificando su estricto cumplimiento.

La OEI revisará y verificará cada una de las propuestas y emitirá concepto sobre cuáles cumplen con los requisitos jurídicos exigidos en los presentes términos.

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores financieros:

- **Liquidez =** $\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo corriente}$ (deberá ser mayor o igual a 2)
- **Endeudamiento total =** $\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$ (deberá ser menor o igual al cincuenta por ciento [50%]).
- **Capital de trabajo =** $\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$ (deberá ser mayor o igual al treinta por ciento [30%] del presupuesto estimado de la zona a la que se presenta).

Los indicadores financieros se obtendrán con base en la información financiera del año 2015.

NOTA: Si se presenta una Unión Temporal o Consorcio se consolidará la información financiera para obtener los indicadores financieros.

Además de los documentos solicitados para la verificación financiera el proponente deberá diligenciar el Anexo 2.

4. Modificar el numeral 3.3.3. Valor agregado de la propuesta, de los términos de referencia, para lo cual quedará así:

3.3.3 Valor agregado a la propuesta

Se otorgarán veinte (20) puntos a las propuestas que incluyan sin costo alguno, como una de sus actividades, la realización de "Eventos de Clausura", de conformidad con las siguientes especificaciones:



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

- Realizar un evento de clausura por cada entidad territorial de su zona, asumiendo toda la logística.
- Garantizar la asistencia al evento, realizando la convocatoria, coordinación y proporcionando el transporte, de por lo menos el 40% de los participantes atendidos.
- Proveer agua, refrigerio, camiseta (en algodón, estampada según diseño entregado por la OEI) y asiento a cada uno de los asistentes.
- Realizar el evento en un recinto cubierto, con las condiciones y espacio suficiente para albergar todos los asistentes.
- Contar con una tarima y sistema de sonido adecuado.

Este ofrecimiento será de obligatorio cumplimiento para el contratista.

Bogotá D.C., 22 de Febrero de 2017.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángel Martín Peccis', is written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive.

Firma Órgano de Contratación:

Ángel Martín Peccis
Director Regional